



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR

JUEZ 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C Antes 66 CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA 4 P.H.
DEMANDADOS: MARTHA ROCIO PARRA OYOLA Y LUIS FERNANDO RIAÑO ANGULO
RADICADO: 2022-309

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a diciembre de 2022, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	31/12/2022	\$ 108.600	\$ 87.985	\$0	-	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 196.585
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 92.333	\$0	-	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 209.733
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 89.590	\$0	-	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 206.990
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 86.921	\$0	-	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 204.321
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 84.262	\$0	-	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 201.662
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 81.603	\$0	-	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 199.003
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 78.919	\$0	-	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 196.319
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 76.226	\$0	-	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 193.626
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 73.571	\$0	-	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 190.971



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2020	01/12/2020	31/12/2022	\$117.400	\$ 70.953	\$0	-	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 188.353
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2020	01/01/2021	31/12/2022	\$117.400	\$ 63.391	\$0	-	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 180.791
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2021	01/02/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 68.149	\$0	-	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 189.649
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2021	01/03/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 65.485	\$0	-	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 186.985
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2021	01/04/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 62.841	\$0	-	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 184.341
Cuota de administración que venció el 31 de abril de 2021	01/05/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 60.212	\$0	-	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 181.712
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2021	01/06/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 57.597	\$0	-	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 179.097
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2021	01/07/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 54.983	\$0	-	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 176.483
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2021	01/08/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 52.374	\$0	-	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 173.874
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2021	01/09/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 49.755	\$0	-	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 171.255
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2021	01/10/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 47.145	\$0	-	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 168.645
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2021	01/11/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 44.551	\$0	-	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 166.051
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2021	01/12/2021	31/12/2022	\$121.500	\$ 41.928	\$0	-	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 163.428
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2021	01/01/2022	31/12/2022	\$121.500	\$ 39.276	\$0	-	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 160.776



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2021										
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2022	01/02/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 40.268	\$0	-	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 173.968
Cuota de parqueadero que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 11.423	\$0	-	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 25.523
Cuota de parqueadero que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 11.089	\$0	-	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 25.189
Cuota de parqueadero que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 10.760	\$0	-	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 24.860
Cuota de parqueadero que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 10.439	\$0	-	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 24.539
Cuota de parqueadero que venció el 31 de junio de 2020	01/07/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 10.120	\$0	-	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 24.220
Cuota de parqueadero que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 9.800	\$0	-	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 23.900
Cuota de parqueadero que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 9.478	\$0	-	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 23.578
Cuota de parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 9.154	\$0	-	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 23.254
Cuota de parqueadero que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 8.836	\$0	-	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 22.936
Cuota de parqueadero que venció el 30 de noviembre de 2020	01/12/2020	31/12/2022	\$14.100	\$ 8.521	\$0	-	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 22.621
Cuota de parqueadero que venció el 31 de diciembre de 2020	01/01/2021	31/12/2022	\$14.100	\$ 8.213	\$0	-	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 22.313
Cuota de parqueadero que venció el 31 de enero de 2021	01/02/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 8.189	\$0	-	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 22.789
Cuota de parqueadero que venció el 28	01/03/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 7.869	\$0	-	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 22.469



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

de febrero de 2021										
Cuota de parqueadero que venció el 31 de marzo de 2021	01/04/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 7.551	\$0	-	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 22.151
Cuota de parqueadero que venció el 30 de abril de 2021	01/05/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 7.235	\$0	-	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 21.835
Cuota de parqueadero que venció el 31 de mayo de 2021	01/06/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 6.921	\$0	-	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 21.521
Cuota de parqueadero que venció el 30 de junio de 2021	01/07/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 6.607	\$0	-	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 21.207
Cuota de parqueadero que venció el 31 de julio de 2021	01/08/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 6.293	\$0	-	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 20.893
Cuota de parqueadero que venció el 31 de agosto de 2021	01/09/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 5.978	\$0	-	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 20.578
Cuota de parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2021	01/10/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 5.665	\$0	-	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 20.265
Cuota de parqueadero que venció el 31 de octubre de 2021	01/11/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 5.353	\$0	-	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 19.953
Cuota de parqueadero que venció el 31 de noviembre de 2021	01/12/2021	31/12/2022	\$14.600	\$ 5.038	\$0	-	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 19.638
Cuota de parqueadero que venció el 31 de diciembre de 2021	01/01/2022	31/12/2022	\$14.600	\$ 4.719	\$0	-	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 19.319
Cuota de parqueadero que venció el 31 de enero de 2022	01/02/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 4.849	\$0	-	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 20.949
TOTAL			\$3.220.700	\$ 1.760.418	\$0	-				\$4.981.118

CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 28	01/03/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 37.210	\$0	-	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 170.910



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

de febrero de 2022											
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2022	01/04/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 34.123	\$0	-	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 167.823	
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2022	01/05/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 30.939	\$0	-	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 164.639	
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2022	01/06/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 27.645	\$0	-	20,40%	1,70%	2,55%	\$ 161.345	
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2022	01/07/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 24.236	\$0	-	21,28%	1,77%	2,66%	\$ 157.936	
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2022	01/08/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 20.680	\$0	-	22,21%	1,85%	2,78%	\$ 154.380	
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2022	01/09/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 3.927	\$0	-	23,50%	1,96%	2,94%	\$ 137.627	
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2022	01/10/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 4.112	\$0	-	24,61%	2,05%	3,08%	\$ 137.812	
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2022	01/11/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 4.308	\$0	-	25,78%	2,15%	3,22%	\$ 138.008	
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2022	01/12/2022	31/12/2022	\$133.700	\$ 4.619	\$0	-	27,64%	2,30%	3,46%	\$ 138.319	
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2022	01/01/2023	31/12/2022	\$133.700	\$ 1.619	\$0	-	27,64%	2,30%	3,46%	\$ 135.319	
Cuota de parqueadero que venció el 28 de febrero de 2022	01/03/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 371	\$0	-	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 16.471	
Cuota de parqueadero que venció el 31 de marzo de 2022	01/04/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 383	\$0	-	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 16.483	
Cuota de parqueadero que venció el 30 de abril de 2022	01/05/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 396	\$0	-	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 16.496	
Cuota de parqueadero	01/06/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 410	\$0	-	20,40%	1,70%	2,55%	\$ 16.510	



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

que venció el 31 de mayo de 2022											
Cuota de parqueadero que venció el 30 de junio de 2022	01/07/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 428	\$0	-	21,28%	1,77%	2,66%	\$ 16.528	
Cuota de parqueadero que venció el 31 de julio de 2022	01/08/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 446	\$0	-	22,21%	1,85%	2,78%	\$ 16.546	
Cuota de parqueadero que venció el 31 de agosto de 2022	01/09/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 472	\$0	-	23,50%	1,96%	2,94%	\$ 16.572	
Cuota de parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2022	01/10/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 495	\$0	-	24,61%	2,05%	3,08%	\$ 16.595	
Cuota de parqueadero que venció el 31 de octubre de 2022	01/11/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 518	\$0	-	25,78%	2,15%	3,22%	\$ 16.618	
Cuota de parqueadero que venció el 30 de noviembre de 2022	01/12/2022	31/12/2022	\$16.100	\$ 556	\$0	-	27,64%	2,30%	3,46%	\$ 16.656	
Cuota de parqueadero que venció el 31 de diciembre de 2022	01/01/2023	31/12/2022	\$16.100	\$ 556	\$0	-	27,64%	2,30%	3,46%	\$ 16.656	
TOTAL			\$1.647.800	\$198.449	\$0	-					\$1.846.249

CUOTAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO	\$3.220.700
INTERESES	\$ 1.760.418
CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO	\$1.647.800
INTERESES	\$198.449
ABONOS	\$0
TOTAL	\$ 6.827.367

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

CERTIFICACIÓN

Yo ANGELA JULYETH RIVEROS MARTINEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.394.516, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA 4 P.H. con NIT. 830.007.062-1, certifico que los señores MARTHA ROCIO PARRA OYOLA y LUIS FERNANDO RIAÑO ANGULO, identificados con cédula de ciudadanía No. 52.179.734 y No. 80.421.965, en su calidad de propietarios del apartamento 402 interior 3, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$4.868.500 más intereses por la suma de \$1.612.500 liquidados al 31 de diciembre de 2022, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$108.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
2. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
3. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
4. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
5. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
6. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
7. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
8. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
9. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
10. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.
11. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
12. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
13. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
14. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
15. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
16. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
17. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
18. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
19. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.

20. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
21. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
22. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
23. Por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
24. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
25. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
26. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
27. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
28. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.
29. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
30. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2022.
31. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022.
32. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
33. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
34. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
35. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$133.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.
36. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
37. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
38. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
39. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
40. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
41. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
42. Por la suma de CATORCE MIL CIEN PESOS (\$14.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.

66. Por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022.
67. Por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
68. Por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
69. Por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
70. Por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero de carro correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,



ANGELA JULYETH RIVEROS MARTINEZ

C.C. No. 52.394.516

Representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA 4 P.H.



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE SUBA**

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 859 del 31 de Julio de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA AGRUPACION 4 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la KR95A#136-47 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2608 del 10 de Abril de 2010, corrida ante la Notaría 24 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N20302848

Que mediante acta No. 0405821 del 4 de mayo de 2021 se eligió a:
ANGELA JULYET RIVEROS MARTINEZ con CÉDULA DE CIUDADANÍA 52394516, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 4 de mayo de 2021 al 4 de mayo de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.



**JULIAN ANDRES MORENO BARON
ALCALDE(SA) LOCAL DE SUBA**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 27/01/2022 12:54:28 p. m.

